

ABREVIATURAS	XIII
PRÓLOGO.....	XV
LA HISTORIA CLÍNICA. Deberes del responsable del tratamiento y derechos del paciente.....	XVIII

CAPÍTULO PRIMERO
NORMATIVA

I. LAS RELACIONES ENTABLADAS ENTRE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LA SANITARIA: EN CONCRETO ENTRE LA LOPD Y LA LEY 41/2002	3
II. LA CONCURRENCIA NORMATIVA ENTRE EL ESTADO Y LAS CCAA EN MATERIA SANITARIA: EN CONCRETO, LA RELACIÓN ESTABLECIDA ENTRE LA LEY 41/2002 Y LAS NORMAS AUTONÓMICAS	7
1. La relación bases-desarrollo en materia sanitaria	7
2. La regulación autonómica en materia de documentación clínica y las contradicciones con la ley básica estatal	19
3. El carácter supletorio de la Ley 41/2002.....	22

CAPÍTULO SEGUNDO
EL FICHERO «HC»

I. CONCEPTO	30
II. CONTENIDO	31
III. CREACIÓN DEL FICHERO «HC». TIPOS DE FICHEROS. ESPECIAL REFERENCIA A LAS NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN SANITARIA	34
1. De titularidad pública	39
2. De titularidad privada	40
IV. LOS DATOS PERSONALES EN LA HC	41
1. El dato de carácter personal	41
2. El dato personal de salud y el dato personal de salud tratado con fines sanitarios. La importancia del contexto y de la finalidad del tratamiento	48

3. Los datos disociados	57
V. FINALIDAD Y USOS	62
VI. TITULARIDAD DE LA HC	65
VII. LA CUSTODIA Y LA CONSERVACIÓN DE LA HC	72
1. En el centro sanitario hospitalario o asimilado: la Unidad de Admisión y Documentación Clínica. Breve referencia al Archivo.	74
2. En la consulta médica particular	77
VIII. LAS BASES DE DATOS HOSPITALARIAS CREADAS A PARTIR DE LA HC	78
1. Conjunto mínimo básico de datos (CMBD)	78
2. Grupos relacionados por el diagnóstico.	79
3. Fichero maestro de pacientes	79
4. Registro de tumores	80
IX. MIRANDO HACIA EL FUTURO: LA HC DIGITAL	80

CAPÍTULO TERCERO

EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
ANTE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA HC

I. DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA FIGURA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA HC	91
1. Caracterización según el dominio decisorio	91
2. El centro sanitario.	92
i. Público. Especial mención a las nuevas formas de gestión sanitaria.	94
ii. Privado: especial referencia a la consulta médica particular	97
3. Delimitación respecto de otras figuras participantes en el tratamiento de los datos de la HC	99
i. Del responsable del fichero.	99
ii. Del usuario de los datos personales. Especial mención al secreto profesional del sanitario.	102
iii. Del encargado del tratamiento	112
iii.1. El acceso por cuenta de terceros.	112
iii.2. La figura del encargado del tratamiento	115
iii.3. El contrato de externalización de servicios	120
iii.4. La subcontratación del servicio	124
iii.5. La devolución o destrucción de los datos por parte del encargado del tratamiento	126
iv. Del cesionario.	128
II. LAS OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA HC	133
1. Diligencia en la elección del encargado del tratamiento y del usuario de los datos	134
2. Inscribir el fichero «HC» y notificar su modificación o supresión	135
3. Recoger y tratar adecuadamente los datos.	139
i. Datos adecuados, pertinentes y no excesivos.	141
ii. Acordes a la finalidad prefijada.	146
iii. Exactitud, veracidad y rectificación de oficio.	151
iv. Prohibición de la recogida fraudulenta de los datos.	153
4. Proporcionar la información legalmente exigible para la recogida de los datos.	154

5. Recabar el consentimiento del paciente para el tratamiento de sus datos	160
6. Implantar las medidas de seguridad en el fichero «HC»	170
i. El documento de seguridad.	173
ii. La seguridad física	175
iii. La seguridad lógica.	176
iv. Copias de seguridad	177
v. Acceso mediante redes de comunicación	178
vi. Control de accesos	179
vii. Registros.	184
viii. Mecanismos de control del tratamiento de los datos personales contenidos en la HC.	185
ix. Medidas de seguridad específicas para los ficheros no automatizados: la HC en papel	186
7. Facilitar y satisfacer al paciente los derechos sobre los datos contenidos en su HC	190
i. El derecho de acceso.	191
i.1. Información que debe facilitar	192
i.2. Modo de satisfacción.	193
i.3. Denegación.	194
ii. El derecho de rectificación	195
iii. El derecho de cancelación	195
iv. El derecho de oposición	200
v. Aspectos generales en relación al ejercicio de los derechos	201
8. Indemnizar	204

CAPÍTULO CUARTO

EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ANTE EL AFECTADO:
SUPUESTOS CONFLICTIVOS EN TORNO AL PACIENTE

I. LA INFORMACIÓN CLÍNICA REFERENTE AL NASCITURUS COMO BIEN JURÍDICO A PROTEGER	205
II. EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ANTE EL MENOR DE EDAD	209
1. Respecto del emancipado o del menor con dieciséis años cumplidos	215
2. Respecto del menor de dieciséis años no emancipado.	216
3. Actuación de la representación legal en los casos de falta de madurez	217
4. Conflictos con la representación legal.	219
III. EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ANTE EL INCAPAZ.	222
1. Judicialmente declarado	222
2. De hecho.	224
IV. LA FAMILIA AFECTADA POR EL TRATAMIENTO DE DATOS: ESPECIAL REFERENCIA A LOS DATOS GENÉTICOS	226
1. Los datos relativos a la intimidad familiar en la HC.	227
2. Los datos genéticos como información sobre la familia	229
V. LA HC DEL FALLECIDO	234
1. Los datos contenidos en la HC del fallecido, ¿son datos de carácter personal? ...	234
2. El acceso a los datos de la HC del fallecido	236
3. Acciones para salvaguardar la intimidad del fallecido.	239

CAPÍTULO QUINTO

EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ANTE LA CONFRONTACIÓN
DE INTERESES EN EL ACCESO A LA HC

I.	DISTINCIÓN ENTRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL ACCESO A LOS DATOS DE LA HC, AMBOS PREVISTOS EN LA LEY 41/2002, Y EL ACCESO A LOS DATOS PERSONALES DE LA LOPD	243
II.	EL ACCESO A LA HC POR EL PACIENTE Y SUS LÍMITES	244
	1. El privilegio terapéutico	250
	2. Las anotaciones subjetivas	252
	3. Los datos de terceros	263
III.	EL ACCESO A LA HC CON FINES SANITARIOS	264
	1. Por el profesional sanitario	265
	2. Por el personal no sanitario	271
	i. <i>De administración y gestión</i>	271
	ii. <i>Especial mención a los trabajadores sociales</i>	272
	3. Transmisión de la HC con finalidad sanitaria	275
IV.	EL ACCESO A LA HC CON OTROS FINES	281
	1. Epidemiológicos	282
	2. De investigación	289
	i. <i>La disociación de los datos con fines de investigación</i>	290
	ii. <i>La utilización de la HC para la realización de un ensayo clínico</i>	293
	iii. <i>Incidencia en la materia de la Ley 14/2007 de Investigación Biomédica</i>	294
	3. Judiciales	297
	i. <i>La actuación del responsable del tratamiento ante la solicitud de la HC por el Juez</i>	298
	ii. <i>El secreto profesional del sanitario versus la tutela judicial efectiva</i>	303
	4. De instrucción en el procedimiento administrativo	304
	i. <i>Expedientes de responsabilidad patrimonial</i>	304
	ii. <i>Expedientes disciplinarios</i>	305
	5. De inspección	306
	i. <i>Sanitaria</i>	307
	ii. <i>No sanitaria</i>	309
	6. Por parte de la Administración Pública	311
	7. Por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	313
	8. Por parte de las compañías de seguros	316
	i. <i>Cesión de datos en el ámbito de los seguros de responsabilidad civil</i>	316
	ii. <i>Cesión de datos personales en el ámbito de los seguros de enfermedad o de asistencia sanitaria</i>	321
	iii. <i>Cesión de datos en supuestos de reaseguro</i>	325
	iv. <i>Tratamiento de datos genéticos con fines de aseguramiento</i>	327
	9. Por parte de los comités de ética y de otros equipos multidisciplinares	327
	BIBLIOGRAFÍA	331